



Una  
**Guía de  
Servicios de  
Intervención  
Temprana**  
para la familia  
en el Estado de  
Washington

**Ley de  
Educación para  
Personas con  
Discapacidades**  
(Individuals with  
Disabilities Education  
Act - IDEA)



*Cuando usted se entera de que su niño tiene retrasos, es posible que tenga muchos sentimientos diferentes. Podría sentir temor, podría no creer lo que le han dicho o incluso podría sentir ira. Estos sentimientos no son inusuales y usted no está solo. Otros padres también tienen estas experiencias o sentimientos. Hay programas en todo el estado que pueden ayudarle a ponerse en contacto con otros padres que también han tenido estos sentimientos o inquietudes. Usted puede llamar a los números de apoyo para padres que figuran al final de este manual para obtener mayor información y ayuda.*

### **Estimados padres:**

Sé que si tienen este folleto, probablemente tengan una inquietud acerca del desarrollo de su niño, o se les haya dicho que su niño tiene un retraso en el desarrollo.

Recuerdo cuán abrumada y confundida estaba yo cuando mi hija, Suzi, estaba realizando las pruebas para evaluar sus retrasos del desarrollo. No entendía muchas de las palabras que los profesionales utilizaban, y mucho menos cómo obtener servicios.

Una vez que obtuvimos los servicios, a través de muchos maestros y terapeutas serviciales, el desarrollo de ella realmente mejoró. Estoy tan agradecida por lo que ella es hoy gracias a la intervención temprana que recibió en esos primeros años críticos. Asimismo, estar vinculados con otros padres y compartir información fue sumamente importante para nuestra familia.

Espero que utilicen este folleto como guía para los servicios y apoyos que su familia necesita.

*Cassie, madre*

# Índice de contenido

Introducción . . . . .	2
¿Qué es la intervención temprana? . . . . .	3
¿Qué ocurre si tengo una pregunta sobre el desarrollo de mi niño? . 4	
¿Quién es elegible para intervención temprana en Washington?. . . 5	
¿Qué ocurre después? . . . . .	5
¿Qué ocurre a los 3 años de edad? . . . . .	7
¿Cuáles son mis derechos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)? . . . . .	8
¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con una decisión acerca de los servicios para mi niño? . . . . .	10
¿Dónde puedo acudir para obtener más ayuda o información? . . . 11	
¿Cómo puedo participar más?. . . . .	12
¿Qué significa? (Glosario). . . . .	13



*“Cuando mi hijo tenía seis meses de edad, todavía no se sentaba. Pensé que quizá yo estaba haciendo algo mal. Lo llevé donde nuestro médico, quien me ayudó a ponerme en contacto con un programa de intervención temprana. Ahora mi hijo está recibiendo servicios que son realmente útiles. Está progresando muy bien, y estoy aprendiendo más acerca de lo que puedo hacer. Ahora sé que la razón por la cual lan no hacía las cosas tan rápido como otros niños no era que yo estuviera haciendo algo mal.”*

*Heather, madre*

### **El propósito principal de esta guía**

es ofrecerles a usted y a su familia una visión general del programa de Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños (ESIT, siglas en inglés) del Departamento de Aprendizaje Temprano del Estado de Washington. La participación de su familia en el programa ESIT es su elección. Si se determina que su niño es elegible para el programa ESIT, hay disponibles servicios de intervención temprana para su niño y su familia para atender los retrasos en el desarrollo de su niño.

Esta guía le proporciona información general e importante acerca del programa ESIT en todo el estado, incluyendo una lista de algunos de sus derechos como padre. Una descripción completa y más detallada de las garantías de procedimiento/los derechos de los padres disponibles para usted y su familia se proporciona en un documento aparte denominado “Garantías de Procedimiento (Derechos de los padres) de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)”. A medida que lea esta guía, su Coordinador de Recursos Familiares (FRC, siglas en inglés) o alguien del programa ESIT pueden responder cualquier pregunta que usted pudiera tener acerca del programa.

En este documento se utilizan muchos términos que son comunes en la intervención temprana. Si tiene preguntas acerca de cualquiera de ellos y necesita una definición, vaya al glosario de términos que se encuentra en la página 13 de este folleto.



## **Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños (ESIT, siglas en inglés) del Estado de Washington**

Como padres, ustedes son las personas más importantes en la vida de su niño. Los niños crecen y cambian rápidamente durante sus primeros tres años. Piense en su niño y en cómo está creciendo. Usted es quien mejor conoce a su niño. Nota cosas tales como cuándo y cómo sonríe, se incorpora, camina, habla o sostiene una taza. Lo que está viendo es cómo su niño está creciendo a través de las diferentes etapas del desarrollo. Cuando un niño tiene un retraso en el desarrollo, hay servicios disponibles en todo el estado. El programa de Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños (ESIT, siglas en inglés) del Estado de Washington coordina un esfuerzo a nivel estatal para ayudar a que las familias reciban estos servicios.

# ¿Qué es la intervención temprana?

La intervención temprana en Washington es una colección de servicios que las familias podrían necesitar para sus infantes o niños pequeños con discapacidades. La intervención temprana durante los primeros años en la vida de un niño puede hacer una gran diferencia en el futuro de ese niño.

La intervención temprana puede:

- ▶ Ayudarlo a encontrar los servicios que necesita para su niño.
- ▶ Ayudarlo a entender el crecimiento de desarrollo de su niño.
- ▶ Ayudarlo a apoyar el aprendizaje y el desarrollo de su niño, y la participación exitosa de su niño en las actividades en el hogar y la comunidad.

## ¿Qué es la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, siglas en inglés)?

En 1986 el Congreso enmendó la ley que ahora se conoce como Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y creó un programa para alentar a los estados a desarrollar e implementar a nivel estatal sistemas de servicios de intervención temprana para los niños pequeños con discapacidades y sus familias. La ley desarrolló estándares para que fueran seguidos por los estados al proporcionar servicios a las familias con infantes y niños pequeños con discapacidades. Cada estado decide todos los años si puede continuar ofreciendo servicios de intervención temprana tal como lo define IDEA. El programa de Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños del Departamento de Aprendizaje Temprano (DEL) dirige la coordinación del sistema de servicios de intervención temprana en todo el estado.

Los servicios de intervención temprana están diseñados para satisfacer las necesidades de desarrollo de cada niño elegible, y las necesidades de la familia que están relacionadas con la mejora del desarrollo del niño.

Si necesita un intérprete de lenguaje de señas, se le debe proporcionar uno. Si usted no habla inglés, se le debe proporcionar un intérprete, a menos que claramente no sea factible hacerlo.



## ¿Qué ocurre si tengo una pregunta sobre el desarrollo de mi niño?

Llame al coordinador principal de recursos familiares (FRC) en su área local. Los FRC están en cada condado o área geográfica. Su función es ayudar a que su familia reciba los servicios de intervención temprana que su niño podría necesitar. Para averiguar el nombre de su FRC local principal, llame a la Línea Directa de Salud de la Familia, al número 1-800-322-2588. También puede llamar a su departamento de salud o distrito escolar local.

Hable con su proveedor de atención a la salud acerca de sus inquietudes. Él o ella pueden proporcionarle un estudio de exploración o sugerirle otros recursos. Si usted no tiene un médico y desea mayor información o ayuda, llame al número de la Línea Directa de Salud de la Familia que se indica arriba. Usted no necesita una referencia de un médico para acceder a los servicios de intervención temprana. Puede autoreferirse como padre.

### ¿Qué es un estudio de exploración?

Un estudio de exploración es una mirada rápida a cómo su niño está aprendiendo y creciendo. Los estudios de exploración son realizados por personas capacitadas para determinar cómo se está desarrollando su niño. Si el desarrollo de su niño le preocupa, su FRC puede compartir información sobre cómo obtener una evaluación para su niño.

### ¿Qué es una evaluación?

Una evaluación proporcionará un análisis profundo del desarrollo de su niño. La evaluación se realiza con usted, su niño y profesionales de intervención temprana.

La evaluación examina estas áreas del desarrollo:

- ▶ Cognitiva – capacidad para aprender y cómo aprende su niño
- ▶ Física – capacidad para moverse, ver y escuchar

- ▶ Comunicación – capacidad para entender el lenguaje y expresar necesidades
- ▶ Social o emocional – capacidad para relacionarse con los demás
- ▶ Aptitudes adaptativas – capacidad para vestirse, comer y cuidarse.

Una evaluación es una manera de determinar si su niño es elegible para servicios de intervención temprana. La evaluación tendrá lugar solamente con su permiso por escrito y sin ningún costo para usted.

### Consejos para la planificación de la evaluación:

- ▶ Pida ayuda a su Coordinador de Recursos Familiares (FRC).
- ▶ Lleve cualquier pregunta o inquietud que pudiera tener acerca del desarrollo de su niño.
- ▶ Comparta toda la información que considere importante: registros médicos, un cuaderno del bebé, cuadro de crecimiento, u otros informes.
- ▶ Decida qué momentos o ubicaciones funcionarían para usted y su familia.
- ▶ Invite a otros miembros de la familia, a un amigo o personas de apoyo si lo desea.
- ▶ Informe a su FRC si necesita algún intérprete u otra ayuda.

Luego de la evaluación, usted y los demás miembros del equipo hablarán acerca de lo que su niño está haciendo e identificarán cualquier inquietud. Si existen áreas de retraso, su niño podría ser elegible para servicios de intervención temprana. Usted tiene la opción de recibir o rechazar estos servicios.

## ¿Quién es elegible para intervención temprana en Washington?

Para ser elegible, un niño debe tener un 25 por ciento de retraso o mostrar una desviación del estándar de 1,5 por debajo de su edad en una o más áreas de desarrollo. Un niño también podría ser elegible si tiene una condición física o mental, tal como síndrome de Down, sobre la cual se sabe que causa un retraso en el desarrollo.

### ¿Qué es una valoración?

Una valoración es una colección de información proveniente de usted, de otras personas que conocen a su niño y de los procedimientos, que los proveedores de intervención temprana podrían utilizar para entender el comportamiento y desarrollo de su niño en numerosas actividades y rutinas típicas. Una valoración analiza cómo su niño aprende nuevas aptitudes, cómo se relaciona con los demás o qué le gusta, así como lo que encuentra frustrante o desafiante. La información de la valoración ayudará a que usted y su equipo decidan sobre qué resultados (cambios) desean trabajar y los servicios y apoyos que pueden ayudar a lograr estos resultados.

Una valoración también incluye los procedimientos continuos que se utilizan para determinar el progreso de su niño hacia el logro de los resultados y asegurar que los servicios y apoyos que usted está recibiendo estén ayudando a que su niño progrese.

### ¿Qué ocurre después?

Usted podría preguntar, “¿Qué servicios incluye la intervención temprana?” Los servicios que su niño podría necesitar pueden incluir:

- ▶ Dispositivos de tecnología asistiva y servicios de tecnología asistiva
- ▶ Audiología (audición)
- ▶ Identificación temprana, servicios de exploración y valoración
- ▶ Capacitación, asesoramiento y visitas al hogar para la familia

- ▶ Servicios de salud
- ▶ Servicios médicos solamente con propósitos de diagnóstico o evaluación
- ▶ Servicios de enfermería
- ▶ Servicios de nutrición
- ▶ Terapia ocupacional
- ▶ Fisioterapia
- ▶ Servicios psicológicos
- ▶ Coordinación de servicios (Coordinación de Recursos Familiares)
- ▶ Servicios de trabajo social
- ▶ Instrucción especial
- ▶ Habla – Patología del lenguaje
- ▶ Transporte y costos relacionados necesarios para hacer posible que el niño y la familia reciban servicios de intervención temprana.
- ▶ Servicios para la vista

Por favor póngase en contacto con el Coordinador de Recursos Familiares (FRC) en su área para obtener información adicional sobre los servicios que se mencionan arriba.



## ¿Qué ocurre después? (continuación)

### Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP)

Si es elegible, su niño podría recibir los servicios de intervención temprana de IDEA. Usted tendrá una reunión con su Coordinador de Recursos Familiares (FRC) y otros proveedores de servicios. Su familia, con otros, redactará un plan denominado Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP). Trabaje con su FRC para asegurarse de que el plan refleje las inquietudes, intereses y valores de su familia.

Los servicios comenzarán cuando usted haya acordado el IFSP y haya dado el consentimiento para los servicios.

El IFSP es un proceso continuo que satisface las necesidades cambiantes de su niño y familia. Se lo revisa al menos cada seis meses y se lo redacta anualmente.



Un IFSP incluye:

- ▶ **Niveles actuales de funcionamiento** – lo que su niño está haciendo ahora.
- ▶ **Una declaración de la familia** – una declaración de las inquietudes, prioridades y recursos de su familia; la declaración de su familia es una parte importante del IFSP, pero usted podría preferir no tener una.
- ▶ **Resultados** – cambios que usted desea ver para su niño y la familia.
- ▶ **Servicios de intervención temprana que se necesitan** – con cuánta frecuencia y de qué duración, dónde tendrán lugar, y quién los pagará (muchas fuentes distintas financian los servicios de intervención temprana). Usted puede aceptar o rechazar cualquier servicio que se le ofrezca.
- ▶ **Entornos naturales** – una declaración de los entornos naturales en los cuales se proporcionarán los servicios de intervención temprana. El IFSP debe incluir una justificación por escrito si los servicios no se proporcionarán en entornos naturales.
- ▶ **Plazos** – cuándo comenzarán y terminarán los servicios, y cuándo usted examinará su plan nuevamente.
- ▶ **Otros servicios que se necesitan que no son financiados por IDEA** – quién puede ayudarle a encontrar estos servicios.
- ▶ **Un Coordinador de Recursos Familiares (FRC)** – mencionado en su plan.
- ▶ **Un plan de transición antes de los 3 años de edad** – estudio y planificación de los servicios después de que su niño cumple los 3 años de edad.

Podría resultarle conveniente invitar a la reunión a otros miembros de la familia, un amigo o persona de apoyo. Lleve cualquier información acerca de su niño que usted considere importante.

## ¿Qué ocurre a los 3 años de edad?

Al menos seis a nueve meses antes de que su niño cumpla 3 años de edad, su Coordinador de Recursos Familiares (FRC) le ayudará a planificar un traslado al siguiente proveedor de servicio o agencia que atenderá a su niño. Esto puede cambiar dónde y cómo se prestan los servicios. En la intervención temprana, este cambio se denomina transición. IDEA requiere un plan por escrito para esta transición. Una reunión para el plan de transición debe tener lugar al menos 90 días antes de que su niño cumpla 3 años. Su plan de transición identificará servicios de educación especial o basados en la comunidad que su niño podría necesitar.

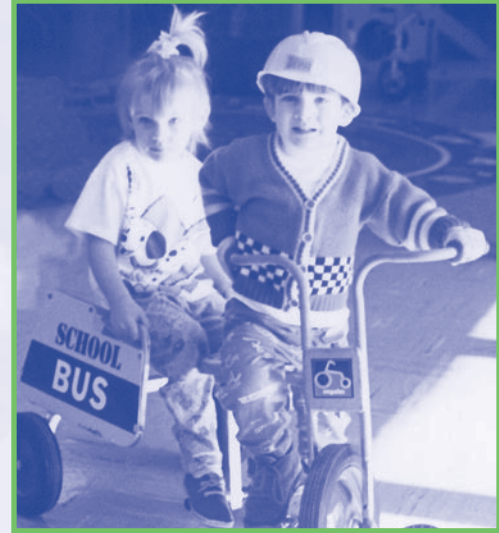
Su FRC le pedirá que firme un formulario de permiso, de modo tal que se pueda poner en contacto con la próxima agencia o proveedor de servicio para planificar la transición. Se organizará una reunión entre usted, su FRC, el/los proveedor(es) de servicio y el distrito escolar local.

El distrito escolar determina si su niño es elegible para servicios de educación especial preescolar. Ellos conversarán con usted sobre los resultados de sus pruebas y le darán información acerca de sus derechos. Si su niño es elegible, sus servicios se prestarán a través de un Programa de Educación Individualizada (IEP).

Su FRC le ayudará a planificar un traslado a otros servicios posibles si su niño no es elegible para servicios preescolares de educación especial.

### Consejos para la reunión de transición:

- ▶ Recopile tanta información como sea posible acerca del cambio propuesto.
- ▶ Pregunte acerca de las opciones y alternativas posibles del programa.
- ▶ Pregunte qué capacitación y apoyos ofrece a las familias el nuevo programa.
- ▶ Visite el nuevo programa antes de cambiar.
- ▶ Solicite material escrito y averigüe acerca de los procedimientos para ingresar y participar en el nuevo programa.
- ▶ Proporcione al nuevo programa tanta información acerca de su niño como sea posible.



## ¿Cuáles son mis derechos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)? (Garantías de procedimiento)

La mayoría de las leyes incluyen derechos para los ciudadanos, e IDEA no es diferente. Su Coordinador de Recursos Familiares (FRC) le dará las “Garantías de Procedimiento (Derechos de los Padres) de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)” que explica sus derechos.

### Algunos ejemplos de sus derechos bajo IDEA incluyen su derecho a:

- ▶ Ser el responsable principal y definitivo en la toma de decisiones para su niño.
- ▶ Acceder a servicios que incluyen:
  - Identificación temprana de las inquietudes/Child Find
  - Una evaluación y valoración multidisciplinaria oportuna
  - La determinación de la elegibilidad de su niño
  - Coordinador de Recursos Familiares/coordinación



### Si su niño es elegible, usted tiene derecho a:

- ▶ Un Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP).
- ▶ Coordinación continua de los recursos familiares con un FRC, hasta el tercer cumpleaños de su niño.
- ▶ Solicitar un Coordinador de Recursos Familiares (FRC) distinto.
- ▶ Recibir servicios de intervención temprana relacionados con el desarrollo de su niño.
- ▶ Aceptar o rechazar los servicios que su niño y su familia recibirán según se determine a través del proceso de IFSP.
- ▶ Rechazar algunos servicios recomendados por el equipo de IFSP y aún recibir otros servicios.
- ▶ Participar en todas las reuniones concernientes a los servicios de intervención temprana de su niño y en todos los cambios en la prestación de los servicios.
- ▶ Tener reuniones en un momento y lugar convenientes para su familia.
- ▶ Recibir notificaciones y documentos de IFSP en su lengua materna o en la forma de comunicación que se utiliza en su hogar.

## **Usted también tiene garantías con respecto a los registros de intervención temprana de su niño.**

### **Estas incluyen su derecho a:**

- ▶ Revisar los registros y solicitar enmiendas en los registros.
- ▶ Recibir copias de los registros.
- ▶ Que se le informe acerca de los tipos y las ubicaciones de los registros que se recopilan, mantienen o utilizan en el programa, quiénes en el programa tienen acceso a dichos registros y cuándo ven estos registros.
- ▶ Solicitar información acerca de quiénes han visto los registros o las copias de los registros.
- ▶ Objetar la información en un registro que usted considere que es imprecisa o engañosa o que viola la privacidad o los derechos de su niño o su familia.

Los registros de intervención temprana de su niño incluyen, entre otras cosas:

- Informes de los estudios de exploración
- Informes de las evaluaciones
- Informes de las valoraciones
- Determinación de la elegibilidad
- Toda la información que forma parte del IFSP

## **La información acerca de su familia es confidencial. Usted tiene derecho a:**

- ▶ Confidencialidad de la información personal e identificable, incluyendo:
  - El nombre de su niño, de usted o de otro miembro de la familia.
  - La dirección de su niño.
  - Cualquier característica personal u otra información que hiciera posible identificar a su niño con una certeza razonable.
- ▶ Solicitar las normas y procedimientos locales con respecto a cómo se protege la confidencialidad.
- ▶ Dar consentimiento informado por escrito para que se intercambie o comparta la información o los registros.

Además de los derechos de los padres/la familia, los niños tienen derecho a un padre sustituto si:

- ▶ No se puede identificar a ninguno de los padres.
- ▶ El proveedor de servicio/la agencia pública, luego de esfuerzos razonables, no puede descubrir el paradero de un padre.
- ▶ El niño está bajo la tutela del estado.

## ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con una decisión acerca de los servicios para mi niño o mi familia?

Por favor hable con su Coordinador de Recursos Familiares (FRC) acerca del problema. Si eso no funciona o usted no se siente a gusto, puede optar por utilizar alguna de las siguientes opciones o todas ellas:

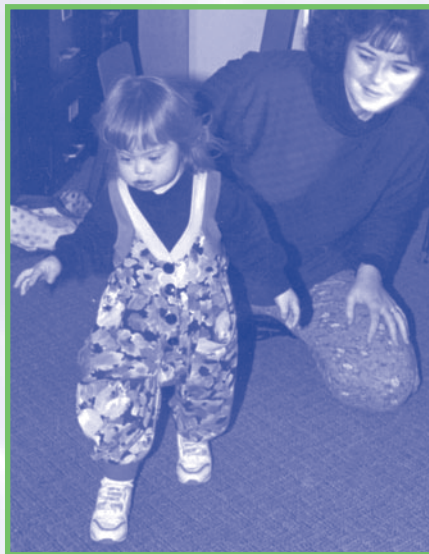
- ▶ **Mediación** – Se le proporcionará mediación sin costo alguno para ayudar a resolver una disputa. La mediación se ofrece como una alternativa a una audiencia administrativa formal. La mediación es un proceso voluntario.
- ▶ **Servicios de defensoría** – Estos son programas que le darán información y le ayudarán a planificar cómo abordar el problema. Una organización de defensoría es PAVE (vea la página 11). Su FRC puede proporcionarle información acerca de los servicios de defensoría en su área.
- ▶ **Audiencia del proceso debido (proceso)** – Esta es una audiencia o proceso formal que lleva a cabo un funcionario de audiencias administrativas. La solicitud para una audiencia administrativa debe ser por escrito e incluir la queja. Dirija la solicitud al director del proveedor de servicios de intervención temprana o a su contratista local de servicios de intervención temprana. Su FRC le puede dar los nombres y direcciones, o usted puede llamar al **360-725-3500** y pedir ayuda.

Cualquier padre, otra persona u organización pueden presentar una queja administrativa si consideran que una agencia o proveedor de servicios de intervención temprana está infringiendo un requisito de la ley. La queja debe ser por escrito, debe estar firmada, y debe incluir los hechos acerca de la queja.

**Envíe la queja a:**

**Early Support for Infants and Toddlers  
Department of Early Learning  
PO Box 40970  
Olympia, WA 98504-0970**

La queja se analizará y se escribirá una respuesta en el transcurso de 60 días.



## ¿Dónde puedo acudir para obtener más ayuda o información?

Las siguientes organizaciones y grupos pueden proporcionar mayor información, ayuda y apoyo:

- ▶ **Family Health Hotline**  
(Línea Directa de Salud de la Familia)  
1-800-322-2588  
Sitio Web: [www.withinreachwa.org](http://www.withinreachwa.org)

Esta línea directa mantiene información actualizada sobre los recursos de intervención temprana públicos y privados, incluyendo Coordinadores de Recursos Familiares (FRC). También incluye información acerca de inmunización, nutrición y otros servicios de la salud infantil disponibles en Washington.

- ▶ **Departamento de Aprendizaje Temprano (DEL) del Estado de Washington**  
**Programa de apoyo temprano para infantes y niños pequeños (ESIT)**  
360-725-3500  
Sitio Web: [www.del.wa.gov/esit](http://www.del.wa.gov/esit)

Dirige el sistema de servicios de intervención temprana de IDEA, Parte C, en todo el estado.

- ▶ **Parent to Parent (De padre a padre)**  
1-800-821-5927  
Sitio Web: [www.arcwa.org](http://www.arcwa.org)

Una red de padres a nivel estatal que proporciona apoyo emocional e información a los padres que tienen niños pequeños con discapacidades o retrasos del desarrollo.



- ▶ **Washington State Father's Network**  
(Red de Papás del Estado de Washington)  
425-747-4004 ext. 218  
Sitio Web: [www.fathersnetwork.org](http://www.fathersnetwork.org)

Defiende y ofrece apoyo y recursos para todos los hombres y familias que tienen niños con necesidades especiales.

- ▶ **Washington PAVE**  
(Partnerships for Action, Voices for Empowerment)  
1-800-5PARENT  
Sitio Web: [www.wapave.org](http://www.wapave.org)

Un centro de capacitación e información para los padres a nivel estatal, que proporciona ayuda a las familias que tienen niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta la edad adulta.

## ¿Cómo puedo participar más?

Usted tiene una función importante en la planificación y el desarrollo de los programas y servicios para su niño. También puede tomar parte en la planificación de la manera en que su comunidad proporciona servicios.

Esta planificación se realiza a nivel del condado a través de los Consejos de Coordinación Inter-Agencias del Condado (CICC, siglas en inglés). Se requiere que cada CICC tenga padres como miembros del consejo. Junto con todos los otros miembros, los padres ayudan a decidir cómo se pueden proporcionar servicios de la mejor manera. Las reuniones del CICC son abiertas al público.

También hay un Consejo de Coordinación Inter-Agencias del Estado (SICC, siglas en inglés). Este consejo también debe tener la representación de los padres. Las reuniones del SICC son abiertas al público. Para obtener mayor información acerca de los horarios y ubicaciones de las reuniones, póngase en contacto con su Coordinador de Recursos Familiares, ESIT, o visite el sitio Web en [www.del.wa.gov/esit](http://www.del.wa.gov/esit).

**Este folleto es un resumen del programa de Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños del Estado de Washington. Para obtener los detalles completos sobre el plan aprobado de Washington bajo IDEA, o para mayor información sobre su CICC o el SICC, póngase en contacto con el programa de Apoyo Temprano para Infantes y Niños Pequeños del Estado de Washington, llamando al 360-725-3500.**

**[www.del.wa.gov/esit](http://www.del.wa.gov/esit)**



## ¿Qué significa? (Glosario)

### **Audiencia administrativa**

Un proceso formal con una persona neutral, un funcionario de audiencias, que escucha la evidencia y los argumentos de los padres/la familia y las agencias y decide quién tiene la razón y quién debe hacer qué.

### **Child Find**

Incluye identificación temprana, estudio de exploración, referencia y coordinación de los servicios iniciales.

### **Cuidado centrado en la familia**

El principio que promueve a los padres como los responsables de tomar decisiones, y construye la cooperación entre padres y profesionales.

### **Declaración de la familia**

Una declaración dirigida de la familia sobre las inquietudes, prioridades y recursos de la familia que se incluyen en el Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP).

### **Dispositivos de tecnología asistiva**

Cualquier artículo, pieza de equipo o sistema de productos que se utilice para aumentar, mantener o mejorar la capacidad de su niño para hacer cosas (por ejemplo, comer, comunicarse, moverse).

### **Entornos naturales**

Escenarios que son naturales o normales para los compañeros de edad del niño que no tienen discapacidades. Esto puede incluir escenarios del hogar, el barrio o la comunidad.

### **Estudio de exploración**

Una rápida lista de control o estudio acerca del desarrollo de su niño para ver si se necesita una evaluación adicional.

### **Evaluación**

Procedimientos utilizados por profesionales calificados para determinar la elegibilidad inicial y continua de un niño, que se concentran en determinar la condición del infante o niño pequeño

en todas las áreas del desarrollo; cognitivas, sociales/emocionales, físicas (incluyendo vista y oído), comunicación y adaptativas.

### **Infantes y niños pequeños con discapacidades**

Niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad que son elegibles para los servicios de intervención temprana debido a que están experimentando una desviación del estándar de 1,5 o al menos un 25 por ciento de retraso en el desarrollo en una o más de las siguientes áreas: cognitiva, física, comunicación, social/emocional o adaptativa; o tienen una condición física o mental diagnosticada que tiene una alta probabilidad de dar lugar a un retraso en el desarrollo.

### **Intervención temprana**

Una colección de servicios proporcionados por agencias públicas y privadas y diseñados por ley para apoyar a los niños elegibles y las familias a mejorar el potencial de crecimiento y desarrollo de un niño desde el nacimiento hasta los 3 años de edad.

### **Mediación**

Un proceso informal en el cual una persona capacitada e imparcial puede ayudar a las partes en conflicto a resolver sus diferencias y encontrar una solución satisfactoria para todos.

### **Multidisciplinario**

La participación de dos o más disciplinas o profesiones en la prestación de servicios integrados y coordinados, incluyendo las actividades de evaluación y valoración, y el desarrollo del IFSP.

### **Padre sustituto**

Una persona designada por la agencia local o estatal para que actúe en lugar de un padre o guardián legal para salvaguardar los derechos de un niño en el proceso de toma de decisiones.

### **Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP)**

El plan por escrito para proporcionar intervención temprana y otros servicios a los niños y las familias elegibles que: (1) es desarrollado conjuntamente por la familia y los profesionales adecuados; (2) está basado en una evaluación y valoración multidisciplinaria del niño y de la familia; (3) tiene una declaración dirigida de la familia de los recursos, las prioridades e inquietudes de la familia, si ésta lo desea; y (4) incluye los servicios necesarios para mejorar el desarrollo del niño y la capacidad de la familia para satisfacer sus necesidades de desarrollo.

### **Plan de transición**

El plan que se desarrolla para su niño cuando deje los servicios de intervención temprana a los 3 años de edad.

### **Resultados**

Declaraciones de los cambios que usted desea ver en su niño o su familia como resultado de los servicios de intervención temprana. Estas declaraciones son parte de su IFSP.

### **Servicios de tecnología asistiva**

Un servicio que ayuda directamente a un niño con una discapacidad a elegir, obtener o utilizar un dispositivo de tecnología asistiva.

### **Valoración**

Procedimientos continuos utilizados por profesionales calificados a lo largo de toda la experiencia de intervención temprana de un niño para identificar sus necesidades únicas; los recursos, prioridades e inquietudes de la familia relacionados con su desarrollo; y la naturaleza y el alcance de los servicios de intervención temprana que se requieren para satisfacer estas necesidades.

## Reconocimientos

The Family Guidelines Workgroup, un comité del Concejo de Coordinación Inter-Agencias del Estado (SICC) desarrolló este folleto.

Su propósito es ayudar a los padres de infantes y niños pequeños con discapacidades a entender los servicios de intervención temprana bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).



Un agradecimiento muy especial a las familias que amablemente nos permitieron utilizar sus fotografías y compartieron su tiempo y sus anécdotas con nosotros.

Muchas gracias a los miembros del comité por las horas que dedicaron al desarrollo de esta guía:

Donna White, Presidente	Departamento de Salud, Salud Maternoinfantil
Catherine Davis	Us-Qwed-Eeth, Puyallup Tribe Birth to Six Project (Proyecto de la tribu Puyallup, del nacimiento hasta los tres años de edad)
Heather Hebdon	Proyecto de Capacitación Especializada de Padres en Servicio Militar (STOMP)
Kathy Hormann	Centro de Desarrollo Infantil, Sumner
Cassie Johnston	Washington PAVE, Coordinadora de Participación de los Padres
Lynne Leeper	Washington PAVE, Proyecto de Capacitación para Padres
Melanie Stafford	Us-Qwed-Eeth, Puyallup Tribe Birth to Six Project (Proyecto de la tribu Puyallup, del nacimiento hasta los tres años de edad)
Kathy Blodgett, Personal	Departamento de Servicios Sociales y de Salud, Programa de Intervención temprana para Infantes y Niños Pequeños del Estado de Washington
Barbie Faubion, Personal	Departamento de Servicios Sociales y de Salud, Programa de Intervención temprana para Infantes y Niños Pequeños del Estado de Washington

Gracias a los otros padres y profesionales que compartieron sus ideas, incluyendo a: Rita Dickey, Linda Gil, Terri Larson, Kathy Lollar, Julie Martino, Kathie Moudy, Joni Strong, Diana Sandoval y Debbie Yanak.

Un reconocimiento especial a los estados de Maryland y Pennsylvania, cuyos folletos sirvieron como modelos para la guía de Washington.

Fotografías cortesía de Marv Bilderback de Pacific Photographs y el Centro de Desarrollo Infantil de Sumner.

---

La discriminación está prohibida en todos los programas y las actividades. No se excluirá a nadie en base a la raza, color, religión, credo, origen nacional, género, edad ni discapacidad.



Early Support  
for Infants  
and Toddlers



Nuestra dirección Web es:

[www.del.wa.gov/esit/](http://www.del.wa.gov/esit/)

Una Guía de Servicios de Intervención Temprana para la Familia en el estado de Washington